

ACUERDOS DE SUBVENCIÓN DE BAJO VALOR

1. País: Uruguay																
2. Institución Receptora Asociación ProFundación para las Ciencias Sociales, incorporada en virtud de las leyes de Uruguay con dirección en Andrés Martínez Trueba 1300l																
3. Número de Proyecto y Título: Acuerdo entre ProFundación y PNUD para la participación ambiental y la acción climática, salud mental y género.																
4. Período de Implementación: Desde la fecha de firma del Acuerdo hasta el 31 de diciembre de 2026																
5. Presupuesto: UYU 1.638.755																
6. Calendario de Pagos de Fondos a la Institución Receptora: Componentes: 1. Componente 1: Cambio climático, salud mental y género. Valor total: UYU 819.713 <table style="width: 100%; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">Fecha del Desembolso/Milestone</th> <th style="text-align: left;">Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.1 Aprobación del entregable 1</td> <td>245.914 (%30 del componente 1)</td> </tr> <tr> <td>1.2 Aprobación del entregable 2</td> <td>327.885 (%40 del componente 1)</td> </tr> <tr> <td>1.3 Aprobación del entregable 3</td> <td>245.914 (%30 del componente 1)</td> </tr> </tbody> </table> 2. Componente 2: Fortalecimiento de la participación social en la gobernanza ambiental en Uruguay Valor total: UYU 819.042 <table style="width: 100%; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">Fecha del Desembolso/Milestone</th> <th style="text-align: left;">Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2.1 Aprobación del entregable 1</td> <td>245.713 (30% del componente 2)</td> </tr> <tr> <td>2.2 Aprobación entregable 2</td> <td>327.617(40% del componente 2)</td> </tr> <tr> <td>2.3 Aprobación entregable 3</td> <td>245.713 (30% del componente 2)</td> </tr> </tbody> </table>	Fecha del Desembolso/Milestone	Valor	1.1 Aprobación del entregable 1	245.914 (%30 del componente 1)	1.2 Aprobación del entregable 2	327.885 (%40 del componente 1)	1.3 Aprobación del entregable 3	245.914 (%30 del componente 1)	Fecha del Desembolso/Milestone	Valor	2.1 Aprobación del entregable 1	245.713 (30% del componente 2)	2.2 Aprobación entregable 2	327.617(40% del componente 2)	2.3 Aprobación entregable 3	245.713 (30% del componente 2)
Fecha del Desembolso/Milestone	Valor															
1.1 Aprobación del entregable 1	245.914 (%30 del componente 1)															
1.2 Aprobación del entregable 2	327.885 (%40 del componente 1)															
1.3 Aprobación del entregable 3	245.914 (%30 del componente 1)															
Fecha del Desembolso/Milestone	Valor															
2.1 Aprobación del entregable 1	245.713 (30% del componente 2)															
2.2 Aprobación entregable 2	327.617(40% del componente 2)															
2.3 Aprobación entregable 3	245.713 (30% del componente 2)															
7. Información para la Cuenta Bancaria de la Institución Receptora en la que se desembolsará los fondos: Nombre de la Cuenta: Asociación Pro Fundación para las Ciencias Sociales Título de la Cuenta: Caja de ahorro en UYU Número de la Cuenta: 00156029100004 Nombre del Banco: BROU Dirección del Banco: 8 de Julio 1670, Montevideo, Uruguay. Código SWIFT del Banco: BROUUYMM Código del Banco: N/A Instrucciones de envío para desembolsos: N/A																

8. Notificaciones a la Institución Receptora:
Nombre: Elizabeth Bitancurt
Dirección: Andrés Martínez Trueba 1300

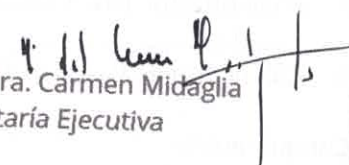
Teléfono: 24120380/095899476
Correo electrónico:
apfcs@cienciassociales.edu.uy

9. Notificaciones al PNUD:
Nombre: Stefano Pettinato
Dirección: Paraguay 1470 Piso 5

Teléfono: 29093806
Fax: 29043739
Correo electrónico: fouru@undp.org

10. Firmado por su Representante Autorizado


Nombre: Ec. Rosario Domingo
Cargo: Presidente


Nombre: Dra. Carmen Midaglia
Cargo: Secretaría Ejecutiva

11. Firmado por el **Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo** por su Representante Autorizado

Fecha: 7/7/26
Nombre: Stefano Pettinato

Firma: 
Cargo: Representante Residente

Los siguientes documentos constituyen todo el Acuerdo (el «Acuerdo») entre las Partes y sustituyen todos los acuerdos, los entendimientos, las comunicaciones y las representaciones anteriores relacionados con el tema:

Esta carátula («Carátula»)

Términos y Condiciones Estándares

Anexo A: Propuesta de Subvención Aceptada

Anexo B: Formato de Reporte

Anexo C: Información Adicional del Componente 1 de Cambio climático, salud mental y género

Anexo D: Información Adicional del Componente 2 de Fortalecimiento de la participación social en la gobernanza ambiental en Uruguay

TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTÁNDARES

Este **Acuerdo de Subvención de Bajo Valor** (en Adelante el "Acuerdo") se celebra entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, un órgano subsidiario de las Naciones Unidas establecido por la Asamblea General de las Naciones Unidas (en adelante, «PNUD»), y la Institución Receptora como aparece en el numeral 2 de la Carátula (la "Institución Receptora", y juntos con PNUD, las "Partes").

POR CUANTO, PNUD es el Asociado en la Implementación¹ al Proyecto como aparece en el numeral 3 de la Carátula (en Adelante "el Proyecto") y descrito de forma específica en el documento de proyecto URU/25/001 Climate Promise 3.0 adjunto como **Anexo C** (el "Documento de Proyecto"), implementado a solicitud del Gobierno del país como aparece en el numeral 1 de la Carátula;

POR CUANTO, el PNUD desea proporcionar fondos a la Institución Receptora en el contexto del Proyecto con el propósito de llevar a cabo las Actividades en la Propuesta de Subvención aceptada (los "Fondos"), y en los términos y condiciones que se detallan a continuación; y

POR CUANTO, la Institución Receptora está preparada y dispuesta a aceptar dichos fondos del PNUD para las Actividades (las "Actividades") descritas la Propuesta de Subvención aceptada en el **Anexo A** (la "Propuesta") en los términos y condiciones que se detallan a continuación en este Acuerdo;

AHORA, POR TANTO, las Partes acuerdan lo siguiente:

1.0 Responsabilidades de la Institución Receptora

1.1 La Institución Receptora acuerda realizar las Actividades y lograr los entregables descritos en la Propuesta aceptada (**Anexo A**) con la debida diligencia y eficiencia, de conformidad con el calendario establecido en la Propuesta, y de conformidad con los términos y condiciones de este Acuerdo. Las Actividades deben realizarse de manera consistente con las regulaciones, reglas, políticas y procedimientos del PNUD, y de conformidad con el Documento de Proyecto que forma parte integral de este Acuerdo. Los Fondos provistos de conformidad con este Acuerdo serán administrados prudentemente por la Institución Receptora y se utilizarán únicamente para que las Actividades produzcan los resultados especificados en la Propuesta

1.2 La Institución Receptora acuerda cumplir los objetivos de desempeño (los "Objetivos de Desempeño") como indicados en la Propuesta aceptada. Si la Institución Receptora no cumpliera sus responsabilidades especificadas en este Acuerdo, o no alcance al menos el 70% de cualquiera de los Objetivos de Desempeño establecidos para un determinado año, esto será considerado como un motivo para suspender cualquier otro desembolso de Fondos. La suspensión seguirá en efecto hasta que la Institución Receptora haya logrado el cumplimiento de los Objetivos de Desempeño.

¹ Seleccione únicamente la opción relevante y elimine la otra

1.3 La Institución Receptora acuerda informar al PNUD cualquier problema que tenga para alcanzar los objetivos acordados.

2.0 Duración

2.1 Este Acuerdo, preparado en dos originales, entrará en vigor en la fecha de su firma por parte de la Institución Receptora y el PNUD, actuando a través de sus Representantes debidamente autorizados, como se indica en los numerales 10 y 11 de la Carátula, y expirará en la fecha final del período de implementación indicada en el numeral 4 de la Carátula, a menos que haya una terminación anticipada de conformidad con el Artículo 6.4 o 7.9 descritos más abajo.

3.0 Pagos

3.1 Sujeto a los términos expresos de este Acuerdo, el PNUD proporcionará los Fondos a la Institución Receptora en un valor que no exceda la cantidad establecida en el numeral 5 de la Carátula según el calendario establecido en el numeral 6 de la Carátula. Los pagos están sujetos a que la Institución Receptora cumpla con los Objetivos de Desempeño.

3.2 Todos los pagos se depositarán en la cuenta bancaria de la Institución Receptora, cuyos detalles se indican en el numeral 7 de la Carátula.

3.3 El monto del pago de dichos Fondos no está sujeto a ningún ajuste o revisión por fluctuaciones en precio, moneda o en los gastos efectivos en los que ha incurrido la Institución Receptora al ejecutar las Actividades objeto de este Acuerdo

4.0 Registros, Información y Reportes

4.1 La Institución Receptora mantendrá registros claros, exactos y completos de los Fondos recibidos en virtud de este Acuerdo. Al finalizar las Actividades, o a la terminación de este Acuerdo, la Institución Receptora deberá mantener los registros por un período mínimo de cinco (5) años

4.2 La Institución Receptora proporcionará, compilará y tendrá en todo momento a disposición del PNUD los registros o información, ya sea verbal o escrita, para que el PNUD pueda razonablemente solicitar, respecto de los Fondos recibidos por la Institución Receptora.

4.3 La Institución Receptora proporcionará informes de avance ("Informes de Desempeño") que incluyen información financiera y narrativa al PNUD al menos 30 días antes del pago del siguiente tramo o al menos una vez al año dentro de los 30 días posteriores al final del año hasta que las Actividades hayan sido completadas. El Informe de Desempeño, incluido el componente de información financiera, seguirá el formato del **Anexo B** y deberá

ser certificado por el Representante de la Institución Receptora con responsabilidad institucional sobre la información financiera, incluyendo la fecha de certificación.

4.5 Dentro de 30 días después de la finalización de las Actividades, la Institución Receptora proporcionará al PNUD un informe financiero y narrativo final con respecto a todos los gastos realizados contra dichos Fondos e indicando los resultados obtenidos, utilizando el formato de informe contenido en el **Anexo B**

4.6 Toda la correspondencia adicional relacionada con la implementación de este Acuerdo debe dirigirse a las direcciones establecidas en los numerales 8 y 9 de la Carátula, según corresponda.

5.0 Auditorías e Investigaciones

5.1 No obstante lo anterior, el PNUD tendrá el derecho de auditar o revisar los libros y registros relacionados de la Institución Beneficiaria según sea necesario, y de tener acceso a los libros y registros de la Institución Beneficiaria, según sea necesario

5.2 La Institución Receptora reconoce y acepta que, en cualquier momento, el PNUD puede realizar investigaciones relacionadas con cualquier aspecto del Acuerdo, las obligaciones contraídas en virtud del Acuerdo y las operaciones de la Institución Receptora en general. El derecho del PNUD a realizar una investigación y la obligación de la Institución Receptora de cumplir con dicha investigación no caducará al vencimiento o terminación previa del Acuerdo

5.3 La Institución Receptora proporcionará completa y oportuna cooperación con dichas inspecciones, auditorías o investigaciones. Esta cooperación incluirá, pero no se limitará, a la obligación de la Institución Receptora de poner a disposición su personal y cualquier documentación relevante para tales fines en tiempos razonables y en condiciones razonables, y para otorgar al PNUD acceso a las instalaciones de la Institución Receptora en tiempos razonables y en condiciones razonables, en lo relacionado con el acceso al personal de la Institución Receptora y la documentación pertinente. La Institución Receptora requerirá que sus agentes, incluidos, entre otros, los abogados, contadores u otros asesores de la Institución Receptora, cooperen razonablemente con las inspecciones, auditorías o investigaciones realizadas por el PNUD.

5.4 El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte de la Institución Receptora por cualquier monto demostrado por dichas auditorías e investigaciones, que hayan sido utilizadas por la Institución Receptora para otros fines de acuerdo con los términos y condiciones del Acuerdo. La Institución Receptora también acuerda que, cuando corresponda, los donantes del PNUD cuya financiación sea, en su totalidad o en parte, los Fondos para las Actividades, deberán recurrir directamente a la Institución Receptora para la recuperación de cualquier Fondo determinado por el PNUD que hayan sido utilizados en violación o incompatibilidad de este Acuerdo y/o la Propuesta

6.0 Declaraciones y Garantías

6.1 La Institución Receptora declara y garantiza que:

(a) no ha ofrecido y no ofrecerá ningún beneficio directo o indirecto que surja de o esté relacionado con la ejecución del Acuerdo o la adjudicación de este a cualquier representante, funcionario, empleado u otro agente del PNUD.

(b) ni la Institución Receptora, ni ninguna de sus entidades matrices (si las hubiere), ni ninguna de las entidades subsidiarias o afiliadas a la Institución Receptora (si las hubiere) realizan prácticas incompatibles con los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, en particular el Artículo 32 que, entre otras cosas, exige que se proteja a los menores del desempeño de trabajos peligrosos que entorpezcan su educación o sean nocivos para su salud o su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

(c) ni la Institución Receptora, ni ninguna de sus entidades matrices (si las hubiere), ni ninguna de las entidades subsidiarias o afiliadas a la Institución Receptora (si las hubiere) participan en la comercialización o la manufactura de minas antipersonales o componentes utilizados en la manufactura de estas.

(d) tomará todas las medidas apropiadas para prevenir la explotación o el abuso sexual de cualquier persona por parte de sus empleados o cualquier otra persona involucrada y controlada por la Institución Receptora que realice cualquier servicio en virtud del Acuerdo. Para estos efectos, todo intercambio sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, independientemente de cualquier ley relacionada con el consentimiento, constituirá un caso de explotación y abuso sexual de dicha persona. Además, la Institución Receptora se abstendrá de intercambiar dinero, bienes, servicios u otros artículos de valor por favores o actividades sexuales, o entablar relaciones sexuales que constituyan una explotación o degradación de cualquier persona y tomará todas las medidas razonables y adecuadas para prohibir al Personal de la Institución Receptora u otras personas contratadas y controladas por esta que lo hagan. El PNUD no aplicará la norma anterior en relación con la edad en caso en el que los miembros del personal de la Institución Receptora estén casados con la persona que tenga menos de dieciocho años de edad, con quien se haya dado alguna actividad sexual y en la cual el matrimonio sea reconocido como válido según las leyes del país de ciudadanía de ese miembro del personal o de cualquier otra persona que pueda ser contratada por la Institución Receptora para realizar cualquier servicio en virtud del Acuerdo.

(e) tampoco ninguna de sus entidades matrices (si las hubiere), ni ninguna de las entidades subsidiarias o afiliadas a la Institución Receptora (si las hubiere), proveedores y contratistas esté involucrado en cualquier transacción con, y/o la provisión de recursos y apoyo a, individuos y organizaciones asociadas, que reciben cualquier tipo de capacitación para, o participan en, cualquier acto u ofensa descrita en el Artículo 2, Secciones 1, 3, 4 o 5 del Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 54/109 de 9 de diciembre de 1999

6.2 La Institución Receptora deberá cumplir con todas las leyes, las ordenanzas, las normas y los reglamentos que rijan para la ejecución de todas las obligaciones en virtud de este Acuerdo.

6.3 La Institución Receptora reconoce que ha leído el Documento de Proyecto que se adjunta como **Anexo C**, incluida la sección titulada "Gestión de Riesgos". La Institución Receptora acuerda que, al realizar las Actividades de la Propuesta, estará sujeta, *mutatis mutandis*, a las obligaciones y acuerdos establecidos en el Documento del Proyecto según corresponda al Asociado en la Implementación del Proyecto.

6.4 La Institución Receptora reconoce y acepta que las disposiciones de este Artículo 6.0 constituyen un término esencial del Acuerdo y que el incumplimiento de cualquiera de dichas declaraciones y garantías o convenios dará derecho al PNUD a rescindir el Acuerdo inmediatamente después de la notificación a la Institución Receptora, sin ninguna responsabilidad por cargos de terminación o por cualquier otro tipo de responsabilidad.



7.0 Consideraciones Generales

7.1 El presente Acuerdo y los Anexos adjuntos formarán el Acuerdo completo entre las Partes, reemplazando el contenido de cualquier otra negociación y/o acuerdo, ya sea oral o por escrito, relacionado con el tema de este.



7.2 La Institución Receptora llevará a cabo con la debida diligencia y eficiencia todas las Actividades descritas en la Propuesta. Con sujeción a los términos consignados en este Acuerdo, se entiende que la Institución Receptora ejercerá en forma exclusiva el control de la administración e implementación de las Actividades y el PNUD no interferirá en el ejercicio de dicho control. Sin embargo, tanto la calidad del trabajo como el progreso hacia el logro de los objetivos de dichas Actividades estarán sujetos a revisión por parte del Comité de Dirección/Junta de Proyecto. Si en algún momento el Comité de Dirección/Junta de Proyecto no está satisfecho con la calidad del trabajo o con los progresos alcanzados en pro de la consecución de dichos objetivos, el Comité de Dirección/Junta de Proyecto podrá notificar al PNUD para que éste: (i) retenga el pago de los Fondos hasta que, en su opinión, la situación haya sido corregida; o (ii) ponga término a este Acuerdo mediante aviso por escrito a la Institución Receptora, según se describe en el artículo 7.9 más abajo; y(o) recurra a cualquier otro recurso que sea necesario. La determinación del Comité de Dirección/Junta de Proyecto respecto de la calidad del trabajo realizado y el progreso alcanzado hacia el logro de dichas metas será vinculante y concluyente para la Institución Receptora en lo que se refiere a pagos posteriores

7.3 El PNUD no asume ninguna responsabilidad respecto de la cobertura de seguros de vida, salud, accidentes, viajes u otros de cualquier persona que puedan ser necesarios o deseables para los fines de este Acuerdo como tampoco del personal que realice actividades en virtud de este Acuerdo. Tales responsabilidades serán asumidas por la Institución Receptora.

7.4 Los derechos y obligaciones de la Institución Receptora se limitan a los términos y condiciones de este Acuerdo. En consecuencia, la Institución Receptora y el personal que ejecuta servicios a nombre de esta no tendrán derecho a ningún beneficio, pago, indemnización o prestación, salvo por lo expresamente estipulado en este Acuerdo

7.5 La Institución Receptora será totalmente responsable de todos los servicios realizados por su personal, agentes, empleados, contratistas, subcontratistas y cualquier otra parte que realice Actividades relacionadas con la implementación de la Propuesta en nombre de la Institución Receptora (en adelante, "Personal de la Institución Receptora") y garantizará que todas sus obligaciones en virtud de este Acuerdo se extiendan al Personal de la Institución Receptora. La Institución Receptora no puede ceder, transferir, prometer o hacer ninguna otra disposición del Acuerdo, de ninguna parte de este, o de cualquiera de sus derechos, reclamos u obligaciones en virtud del Acuerdo, excepto con la autorización previa por escrito del PNUD. Cualquier cesionario o cesionario autorizado estará sujeto a los términos y condiciones de este Acuerdo. La Institución Receptora no puede usar los servicios de subcontratistas a menos que el PNUD otorgue una autorización previa por escrito. Si se otorga dicha autorización, la Institución Receptora se asegurará que dichos subcontratistas no utilicen más niveles de subcontratación, a menos que el PNUD conceda una autorización previa por escrito. Cualquier subcontrato autorizado estará sujeto a los términos y condiciones de este Acuerdo. El uso de subcontratistas no eximirá a la Institución Receptora de ninguna de sus obligaciones en virtud del presente Acuerdo.

7.6 La Institución Receptora indemnizará, mantendrá sin daño, y defenderá por su propia cuenta, al PNUD, sus funcionarios y personas que prestan servicios para el PNUD, contra todas las demandas, reclamos y responsabilidades de cualquier naturaleza y tipo, incluidos sus costos y gastos, en razón de, los resultados, que surjan de (o que puedan reclamarse que surjan de) o relacionados con los actos u omisiones de la Institución Receptora, el Personal de la Institución Receptora u otras personas contratadas para la gestión del presente Acuerdo y Proyecto. La Institución Receptora será responsable y se ocupará de todas las reclamaciones presentadas en su contra por el Personal de la Institución Receptora.

7.7 Si se incluye en el Documento del Proyecto (o si se acuerda entre el PNUD y el Gobierno del país mencionado en el numeral 1 de la Carátula), los activos y equipos comprados con los Fondos serán propiedad de la Institución Receptora. La Institución Receptora será responsable de reportar de forma sustantiva y financiera sobre el uso de los Fondos al Comité de Dirección establecido para supervisar la concesión de Subvención y/o el Asociado en la Implementación, según se define en el Documento de Proyecto. Los activos y equipos se utilizarán para los fines indicados en la Propuesta durante todo el período de este Acuerdo. La adquisición de bienes, servicios y asistencia técnica requerida en virtud de la Propuesta será realizada por la Institución Receptora de acuerdo con los principios de máxima calidad, transparencia, economía y eficiencia. Dicha adquisición se basará en la evaluación de ofertas competitivas, solicitud de ofertas u otras propuestas, a menos que el PNUD acuerde lo contrario por escrito.

7.8 La propiedad de los derechos de patentes, derechos de autor y otros derechos similares ("Derechos de Propiedad Intelectual") a cualquier descubrimiento, invenciones u obras que resulten de la implementación de las Actividades en virtud de este Acuerdo se otorgará a la

Institución Receptora. No obstante, la Institución Receptora otorgará al PNUD una licencia perpetua, irrevocable, mundial, no exclusiva y libre de regalías, para usar, reproducir, adaptar, modificar, distribuir, sublicenciar y hacer uso de tales Derechos de Propiedad Intelectual, incluida la capacidad de otorgar más licencias a los programas de gobiernos de países, en línea con los requisitos del acuerdo entre el PNUD y el(los) gobierno(s) interesado(s).

7.9 Cualquiera de las Partes podrá poner término anticipado a este Acuerdo mediante aviso por escrito enviado a la otra Parte con treinta (30) días de antelación, y la Institución Receptora devolverá de inmediato al PNUD los Fondos no utilizados.

7.10 La Institución Receptora reconoce que el PNUD y sus representantes no han comprometido, real o implícitamente, ningún tipo de financiamiento, salvo por los montos especificados en este Acuerdo. Aunque los documentos relacionados con el Proyecto indiquen un monto total de Fondos disponibles para esta Institución Receptora, los desembolsos reales dependerán de que la Institución Receptora cumpla o no los Objetivos de Desempeño. En caso de que parte de los Fondos se devuelvan al PNUD o que se rescinda este Acuerdo, la Institución Receptora reconoce que el PNUD no tendrán ninguna obligación posterior frente a ella como resultado de dicha devolución o rescisión.



7.11 Ninguna modificación o cambio a este Acuerdo, o renuncia a cualquiera de sus disposiciones o cláusulas contractuales, será válido o exigible a menos que haya sido previamente aprobado por escrito por las Partes o por sus representantes debidamente autorizados a través de una enmienda a este Acuerdo debidamente firmada por las Partes.



7.12 Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver de manera amistosa y de forma directa, cualquier diferencia, controversia o reclamo que surgiese en relación con el presente Acuerdo, incluyendo el incumplimiento y rescisión del Acuerdo. Si las negociaciones no son fructíferas, el asunto se someterá a arbitraje de conformidad con las reglas de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional. Las Partes estarán obligadas por cualquier laudo arbitral emitido como resultado de dicho arbitraje, como la adjudicación final de cualquier controversia o reclamación.

7.13 Ninguna disposición de este Acuerdo o relacionada con él se considerará como una renuncia a los privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas o del PNUD.

7.14 La información y los datos que se consideren de propiedad de cualquiera de las Partes y que se entreguen o sean revelados por una de la Partes a la otra Parte durante el plazo de este Acuerdo se considerarán de carácter confidencial y deberán manejarse según la Política de Divulgación de Información del PNUD, no adjunta a la presente, pero que las Partes declaran conocen y poseen. La Institución Receptora puede divulgar información en la medida en que lo exija la ley, siempre que, y sin ningún tipo de renuncia a los privilegios y las inmunidades de las Naciones Unidas, la Institución Receptora brinde una notificación al PNUD con suficiente tiempo de anticipación o una solicitud de divulgación de la información que le permita al PNUD tener una oportunidad razonable de tomar medidas de protección o cualquier otra medida apropiada antes de que se realice dicha divulgación. El PNUD puede divulgar información en la medida en que lo requiera la Carta de las Naciones Unidas, las

resoluciones o las regulaciones de la Asamblea General o las reglas promulgadas por el Secretario General de las Naciones Unidas.

7.15 La Institución Receptora solo podrá usar el nombre (incluidas las abreviaciones), el emblema o el sello oficial de las Naciones Unidas o del PNUD en directa relación con las Actividades en virtud de este Acuerdo y tras recibir el previo consentimiento por escrito del PNUD. En ninguna circunstancia este consentimiento deberá otorgarse en relación con el uso del nombre (incluidas las abreviaciones), el emblema o el sello oficial de las Naciones Unidas o el PNUD para fines comerciales o de buena voluntad

7.16 Las disposiciones del Artículo 4.1, el Artículo 5.0 y los Artículos 7.3, 7.6, 7.7, 7.8, 7.12, 7.13, 7.14 y 7.15 se aplicarán y permanecerán en plena vigencia y efecto independientemente de la expiración del Período de Implementación del Proyecto o la terminación de este Acuerdo.

ANEXO A
Propuesta de Acuerdo de Subvención de Bajo Valor

PARA SER PREPARADO POR LA INSTITUCIÓN RECEPTORA. ESTA PROPUESTA DEBERÁ PRESENTARSE AL COMITÉ DE DIRECCIÓN/JUNTA DE PROYECTOS PARA SU APROBACIÓN

Título del Proyecto Acuerdo entre ProFundación y PNUD para la participación ambiental y la acción climática, salud mental y género.

Nombre de la Institución Receptora: Asociación Pro Fundación de Ciencias Sociales Valor

Total de la subvención (en UYU): UYU 1.638.755

1- PROPÓSITO DE LA SUBVENCIÓN



El Programa del PNUD para el Uruguay (2026-2030) apoya el desarrollo sostenible, justo, inclusivo y resiliente, alineado con la Agenda 2030 y las prioridades nacionales. En medio de las persistentes desigualdades sociales, económicas, territoriales, de género y generacionales, el programa pretende impulsar transformaciones estructurales que fomenten un crecimiento más equitativo y sostenible desde el punto de vista ambiental.



Por esto, el PNUD se compromete a apoyar a Uruguay en la transición hacia una economía verde y resiliente mediante el fomento de la acción por el clima, la descarbonización, la gestión sostenible de la tierra, la protección de los ecosistemas, una transición energética justa y el acceso a la financiación climática, integrando al mismo tiempo criterios de participación, equidad, género e interseccionalidad en todas las intervenciones.

La subvención contribuye al cumplimiento de estos objetivos a través de dos componentes. En primer lugar, aporta a la incorporación de enfoques de género, derechos humanos e inclusión social en instrumentos sectoriales y territoriales de adaptación al cambio climático, y a la generación de evidencia, marcos conceptuales y lineamientos operativos que vinculen cambio climático y salud mental. Este componente se desarrolla a través de un esquema de gobernanza y colaboración compuesto por el Ministerio de Salud Pública (MSP), la Dirección Nacional de Cambio Climático del Ministerio de Ambiente en el marco del Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático (DINACC/SNRCC), la Secretaría de Derechos Humanos de Presidencia (SDH) y el PNUD. Los detalles de este componente, denominado *Cambio climático, salud mental y género*, se desarrollan a profundidad en el Anexo C.

En segundo lugar, aporta al fortalecimiento de los procesos e instancias de participación social en la gobernanza ambiental del Uruguay, liderados por Ministerio de Ambiente; y a la coordinación intra e interinstitucional necesaria para potenciar la participación pública en todos los ámbitos, con enfoque de género y derechos humanos. Esta coordinación permitirá la conformación de la Unidad de Participación y ciudadanía ambiental de la entidad. Para su ejecución, el componente contará con un esquema de gobernanza compuesto por la Secretaría General del Ministerio de Ambiente, las Facultades de Ciencias Sociales (FCS) y de Información y Comunicación (FIC) de la Universidad de la República (Udelar), y el PNUD. En contenido de este componente, denominado *Fortalecimiento de la participación social en la gobernanza ambiental en Uruguay*, se desarrolla en el Anexo D.

Resultados esperados

1. Componente Cambio climático, salud mental y género

La actividad permitirá generar los siguientes resultados:

1. Un marco conceptual aplicado al contexto uruguayo sobre salud mental en escenarios de cambio climático, desde un enfoque de género, derechos humanos e interseccionalidad
2. Un diagnóstico técnico con enfoque territorial y diferencial, que caracterice los impactos de distintos eventos climáticos en la salud mental e integral de la población
3. Evidencia cualitativa y situada, generada a partir de procesos participativos en territorio, que permita visibilizar experiencias, capacidades y afectaciones diferenciadas.
4. Un mapeo de capacidades, actores e iniciativas en curso, que identifique oportunidades de articulación y fortalecimiento a nivel nacional y territorial
5. Lineamientos operativos y orientaciones metodológicas para la incorporación de la salud mental en instrumentos de política pública vinculados a la adaptación al cambio climático,

2. Componente Fortalecimiento de la participación social en la gobernanza ambiental en Uruguay,

Al finalizar este primer semestre en diciembre 2026, se espera la entrega de productos concretos contruidos colectivamente con los equipos del Ministerio de Ambiente:

- 
1. Elaboración de un informe jurídico institucional que reconstruya el período 1990-2025 de las reglas que signan la política participativa ambiental en Uruguay.
 2. Delimitación del universo de actores y muestreo con la definición técnica y construcción del universo formal de actores políticos y sociales que han participado en el período establecido, junto con el diseño metodológico del muestreo para garantizar una cobertura amplia y representativa.
 3. Segmentación por clusters de actores que permita la identificación y distinción analítica de los participantes en función de sus perfiles y trayectorias, segmentándolos inicialmente en tres clusters clave:
 - Personas con participación sostenida o habitual.
 - Personas con participación ocasional.
 - Personas que participaron pero ya no participan (desvinculados).
 4. Diseño estructurado de uno o varios formularios de encuesta dirigida a los participantes de los distintos ámbitos, con preguntas comunes y diferenciadas según el tipo de espacio y actor.
 5. Informe que sistematiza las debilidades, fortalezas y tensiones de los procesos y ámbitos de participación existentes.
 6. Relevamiento de las necesidades de formación de los equipos, debidamente organizadas por ejes temáticos.
 7. Co-diseño de herramientas de diagnóstico con funcionarios del Ministerio de Ambiente.
 8. Selección de casos prioritarios: Definición de líneas de trabajo y selección de cuatro ámbitos o procesos participativos específicos para su posterior focalización en un trabajo de investigación - acción.
 9. Fortalecimiento de Capacidades Inicial: Ejecución de las primeras instancias de formación e interaprendizaje con los equipos del Ministerio, respaldadas por su respectiva relatoría sintética.

Definición de Productos/Entregables, indicadores de desempeño, metas y pagos

1. Componente Cambio climático, salud mental y género

Desde julio de 2026, considerando como fecha final el 31 de diciembre de 2026.

Tabla 1. Definición de Productos/Entregables, indicadores de desempeño, metas y pagos del componente Cambio climático, salud mental y género

Entregable	Indicador de desempeño	Meta	Actividades asociadas	Fecha	Pago / Monto (UYU)
1.1 Entregable 1 Plan de trabajo e informe de revisión de antecedentes	1.1 Plan de trabajo e informe de revisión de antecedentes elaborados y aprobados por el grupo de seguimiento.	1 plan de trabajo detallado (metodología, cronograma, territorios propuestos). 1 marco conceptual preliminar. 1 revisión de antecedentes nacionales e internacionales con casos comparados.	Revisión de literatura, marcos normativos y experiencias. Elaboración del marco conceptual preliminar. Definición de metodología, cronograma y territorios propuestos.	Julio 31	Pago 1 245.914 (30%)
1.2 Entregable 2 Marco conceptual y diseño metodológico	1.2 Marco conceptual aplicado al contexto uruguayo y diseño metodológico del abordaje territorial aprobados.	1 marco conceptual avanzado aplicado al contexto uruguayo. 1 diseño metodológico del abordaje territorial. 4 territorios y eventos climáticos seleccionados y justificados. Diseño de talleres y de entrevistas cualitativas.	Selección y justificación de 4 territorios y eventos asociados. Diseño de instancias participativas (talleres territoriales). Diseño de la técnica complementaria de entrevistas cualitativas.	Septiembre 15	Pago 2 327.885 (40%)

Entregable	Indicador de desempeño	Meta	Actividades asociadas	Fecha	Pago / Monto (UYU)
Entregable intermedio: Diagnóstico técnico (avance) y talleres territoriales	Talleres y entrevistas realizados y sistematizados; avance del diagnóstico con enfoque territorial y diferencial.	Al menos 3 talleres participativos en territorios priorizados. Entrevistas cualitativas colectivas realizadas. Resultados sistematizados (evidencia cualitativa situada). Documento de avance del diagnóstico con identificación preliminar de impactos diferenciados.	Realización de ≥3 talleres participativos. Realización de entrevistas cualitativas colectivas. Sistematización de resultados. Avance del diagnóstico territorial y diferencial.	Octubre	<i>Sin desembolso propio sus costos de campo se financian con el Pago 2</i>
1.3 Entregable 3. Informe final y lineamientos para política pública	1.3. Informe final consolidado y lineamientos para política pública entregados y aprobados.	1 diagnóstico final consolidado. 1 mapeo de actores, capacidades e iniciativas en curso. 1 set de lineamientos operativos para instrumentos de política pública. 1 documento final editado + 1 presentación ejecutiva.	Consolidación del diagnóstico final. Mapeo de actores, capacidades e iniciativas. Elaboración de lineamientos operativos. Edición del documento final y presentación ejecutiva.	Diciembre 28	Pago 3 245.914 (30%)
Total del acuerdo (incluye 15% de OVH de APFCS)					100% UYU 819.713

Cada pago se realiza contra entrega y aprobación del producto correspondiente por parte del grupo interinstitucional de seguimiento (MSP, DINACC/SNRCC, SDH, PNUD).

2. Componente Fortalecimiento de la participación social en la gobernanza ambiental en Uruguay.

Tabla 2. Definición de Productos/Entregables, indicadores de desempeño, metas y pagos del componente Fortalecimiento de la participación social en la gobernanza ambiental en Uruguay.

Entregable	Indicadores de desempeño	Meta	Actividades asociadas	Fecha	Pago / Monto (UYU)
2.1 Entregable 1 Plan de trabajo y esquema de gobernanza.	2.1 Plan de trabajo e informe de revisión de antecedentes elaborados y aprobados por el grupo de seguimiento.	2.1 Finalizado- Un Plan de trabajo con esquema de gobernanza para el Proyecto de Fortalecimiento de la Participación.	En acuerdo con el MA y PNUD, las FCS y FIC definirán una agenda y un esquema de gobernanza para la ejecución del proyecto.	Julio 31	Pago 1 245.713 (30%)
2.2 Entregable 2 2.2.1. Finalizado - Informe jurídico institucional finalizado que reconstruya el período 1990-2025 de las reglas que signan la política participativa ambiental en Uruguay; y avances para la georreferenciación y definición de formularios. En elaboración - Un documento de avance de sistematización de	2.2.1 Documento de sistematización jurídica y normativa culminado, que abarque el período 1990-2026 y valide la transición institucional entre ambos ministerios.	Finalizado (Un documento de informe jurídico institucional que reconstruya el período 1990-2025 de las reglas que signan la política participativa ambiental en Uruguay)	Revisión de documentos normativos dispersos; no existe un marco comparado regional actualizado con foco en la transición MVOTMA-MA	Septiembre 15	Pago 2 327.617 (40%)

Entregable	Indicadores de desempeño	Meta	Actividades asociadas	Fecha	Pago Monto (UYU) /
las debilidades, fortalezas y tensiones de los procesos y ámbitos de participación existente					
Entregable 3.				Diciembre 7	Pago 3 245.713 (30%)
2.3.1 Finalizado (Un documento con Plan de formación validado con los funcionarios y selección de casos de profundización para posteriores actividades de investigación-acción, finalizado).	2.3.1. Documento con plan de formación de los equipos validada por funcionarios.	2.3.1 Finalizado (Un documento con Plan de formación validado con los funcionarios y selección de casos de profundización para posteriores actividades de investigación-acción, finalizado).			
2.3.2. 5 (Relatorías de 5 talleres con listas de participantes y recomendaciones de pasos a seguir, finalizadas).	2.3.2. Número de talleres con funcionarios MA para el co-diseño de herramientas, el relevamiento de capacidades y propuesta de formación.	2.3.2. 5 (Relatorías de 5 talleres con listas de participantes y recomendaciones de pasos a seguir, finalizadas).			
2.3.3. Finalizado- Un documento de relevamiento de las debilidades, fortalezas y tensiones de los procesos y ámbitos de participación existente	2.3.3 Un documento con relevamiento de debilidades, fortalezas y tensiones de los procesos y ámbitos de participación existentes.	2.3.3 Finalizado - Un documento de relevamiento de las debilidades, fortalezas y tensiones de los procesos y ámbitos de			
2.3.4 Finalizado - Un documento con:	2.3.4 Un documento con:	2.3.4 Finalizado - Un documento con:			

Entregable	Indicadores de desempeño	Meta	Actividades asociadas	Fecha	Pago / Monto (UYU)
a) la georeferenciación del universo de actores en procesos participativos, finalizado; b) Formularios definidos para la encuesta que se aplicará en 2027 por parte de Udelar	a) la georeferenciación del universo de actores en procesos participativos, finalizado; b) Formularios definidos para la encuesta que se aplicará en 2027 por parte de Udelar	a) la georeferenciación del universo de actores en procesos participativos, finalizado; b) Formularios definidos para la encuesta que se aplicará en 2027 por parte de Udelar			
Total del acuerdo (incluye 15% de OVH de APFCS)					100% 819.042

Cada pago se realiza contra entrega y visto bueno del producto correspondiente por parte del Ministerio de Ambiente, y aprobación por parte de PNUD.

Anexo B
FORMATO DE REPORTE

EL REPORTE NARRATIVO Y FINANCIERO DEBE SER PREPARADO POR LA INSTITUCION BENEFICIARIA

Institución Receptora: _____

Año _____

Periodo que cubre este reporte:

- Este reporte debe ser diligenciado por la Institución Receptora y aceptado por el PNUD
- La Institución Receptora debe adjuntar cualquier evidencia relevante para respaldar la información.
- La información provista a continuación debe corresponder a la que aparece en el informe financiero.
- Adjuntar la Propuesta de subvención aceptada a este reporte.

Desempeño:

1- Plan de trabajo por Rendimiento (acumulado, incluyendo el período actual)

ACTIVIDADES COMPLETAS	Periodo de tiempo ²			Presupuesto por Actividad (en moneda del Subvención) ³	Fondos Ejecutados por Actividad (en moneda de la Subvención)
	T1	T2	T3		
1.1 Actividad				\$	
1.2 Actividad				\$	
1.3 Actividad				\$	
Total				\$	

2- Objetivos de Desempeño

INDICADOR(ES)	Fuente de datos	Línea de base	Periodo de reporte/Metas	Periodo de reporte desempeño actual frente a las metas
1.1				
1.2				

3- Retos y Lecciones Aprendidas:

Reporte Financiero: * Nota: Los reportes financieros pueden estar en moneda local pero no pueden exceder el valor de la subvención en USD

Categoría general de Gastos	Valor Presupuesto	Gasto Actual
Personal		
Transporte		
Locales/Renta		
Capacitación/Seminario/talleres, etc.		
Contratos (ej. Auditoría)		
Equipos/Muebles (especificar)		
Otros [especificar]		
Diversos/Miscelaneos		
TOTAL		

ANEXO C

Información Adicional del:

Componente 1 de Cambio climático, salud mental y género

1. Objetivo general

Desarrollo de insumos técnicos y metodológicos para la integración de la salud mental e integral en la política climática, abordando la salud mental como un campo complejo. Esto incluye la revisión de antecedentes, el análisis de impactos diferenciados según eventos climáticos y territorios (inundaciones, olas de calor, sequías, eventos costeros, entre otros), el mapeo de acciones en curso, el trabajo en territorio y la construcción de orientaciones para la toma de decisiones en políticas públicas, con especial énfasis en poblaciones en situación de mayor vulnerabilidad (mujeres rurales, personas migrantes y diversidades sexo-genéricas).

2. Descripción general

En el marco del proyecto Climate Promise 3.0, orientado a fortalecer la gobernanza climática con perspectiva de género y promover una transición justa e inclusiva, se propone el desarrollo de insumos técnicos para integrar la dimensión de salud integral con énfasis en salud mental, en la política climática nacional.

Esta actividad se alinea con los objetivos del proyecto de apoyar la implementación de la política climática de Uruguay, particularmente en lo relativo a la incorporación de enfoques de género, derechos humanos e inclusión social en instrumentos sectoriales y territoriales de adaptación al cambio climático. Asimismo, contribuye al fortalecimiento de la articulación interinstitucional en el marco del Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático (SNRCC), mediante la generación de evidencia, marcos conceptuales y lineamientos operativos que vinculen cambio climático y salud integral.

La actividad contribuye al fortalecimiento de la gobernanza climática mediante un enfoque integrado, en línea con el Plan Estratégico del PNUD 2026-2029, que promueve soluciones intersectoriales, basadas en evidencia y orientadas al cambio sistémico, incorporando la igualdad de género como acelerador del desarrollo.

La actividad se encuadra en el Programa PNUD para el Uruguay (CPD) 2026-2030 al abordar de manera directa las desigualdades estructurales y la vulnerabilidad psicosocial que el cambio climático profundiza en grupos específicos. Al generar evidencia técnica y herramientas para integrar la salud integral en la planificación, la propuesta contribuye a la prioridad de fortalecer las capacidades estatales para diseñar políticas públicas basadas en datos y con un enfoque interseccional. Asimismo, refuerza la cohesión social y territorial al atender los impactos

diferenciados de los riesgos climáticos en el bienestar de las comunidades, alineándose con el objetivo de no dejar a nadie atrás mediante una transición justa e inclusiva.

La propuesta fundamenta su pertinencia en el marco del Plan de Acción en Género y Cambio Climático de Uruguay al responder a la necesidad crítica de atender los impactos diferenciales de la salud física y mental que afectan desproporcionadamente a mujeres y niñas frente a eventos climáticos extremos. Bajo los principios de derechos humanos e interseccionalidad, la actividad aporta herramientas analíticas que garantizan que las políticas de adaptación no sean neutrales al género, visibilizando cómo factores territoriales y socioeconómicos profundizan la vulnerabilidad psicosocial. De este modo, se alinea con compromisos internacionales como el Plan de Género de Belém, al promover una gobernanza climática que reconozca el bienestar integral y la autonomía de las mujeres como pilares de la resiliencia.

En este marco, la actividad se alinea y aportará al proceso de elaboración del Plan Nacional de Adaptación en Salud (NAP Salud), actualmente en desarrollo, contribuyendo con insumos técnicos, evidencia contextualizada y orientaciones metodológicas para integrar la dimensión de salud mental en dicho instrumento.

La propuesta se encuadra además en la Planificación Estratégica de la Secretaría de Derechos Humanos (SDH) 2025–2030 al abordar de forma sinérgica dos de sus áreas de trabajo prioritarias para el período: la salud mental y el nexo entre ambiente y cambio climático bajo un enfoque de derechos humanos e interseccionalidad. Esta actividad contribuye directamente al rol de la SDH como órgano rector, facilitando la integración del enfoque de derechos en el diseño de políticas climáticas para asegurar que las respuestas estatales sean integrales, inclusivas y centradas en la dignidad de las personas. Además, la generación de herramientas técnicas y evidencia cualitativa se alinea con el objetivo estratégico de fortalecer la institucionalidad y las capacidades técnicas, promoviendo una cultura de toma de decisiones basada en datos que visibilice y atienda los impactos diferenciados en las poblaciones históricamente vulneradas.

Asimismo, se alinea con las prioridades nacionales en materia de implementación de la NDC y los procesos de planificación sectorial y territorial, particularmente en el vínculo entre cambio climático, salud y desigualdades estructurales.

La actividad de integración de la salud mental en la política climática se encuadra en la Estrategia Nacional de Salud Mental y Bienestar 2025–2030 al responder directamente a su objetivo general de fortalecer las redes intersectoriales e interinstitucionales para garantizar entornos saludables y el pleno ejercicio de los derechos humanos. La iniciativa se alinea con el Eje 2 de la Estrategia, que busca favorecer acuerdos que atiendan la "determinación compleja" de la salud mental, vinculando estratégicamente con los riesgos ambientales y el cambio climático. Asimismo, la actividad da cumplimiento operativo al Principio Rector J, el cual

establece explícitamente la relación entre la salud mental y el derecho a un "medio ambiente saludable". Finalmente, al enfocarse en la generación de evidencia técnica y herramientas analíticas con enfoque territorial, la propuesta contribuye al Eje 6 (Información, Monitoreo y Evaluación), promoviendo una toma de decisiones basada en datos que permita identificar y atender los impactos psicosociales diferenciales en la población.

La implementación de esta iniciativa se sustenta en una articulación interinstitucional entre la Dirección Nacional de Cambio Climático (DINACC), la Secretaría de Derechos Humanos de Presidencia (SDH), el Ministerio de Salud Pública (MSP) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), combinando capacidades técnicas, rectoría sectorial y enfoque de derechos. Esta alianza permitirá integrar de manera coherente los enfoques de cambio climático, salud, y derechos humanos, fortaleciendo la generación de evidencia, la coordinación de actores y la incidencia en políticas públicas. El PNUD acompañará este proceso desde su rol de articulador y facilitador técnico.

3. Justificación

Los impactos del cambio climático sobre la salud se configuran como procesos complejos, acumulativos y territorialmente diferenciados, que afectan de manera desigual a distintos grupos poblacionales. En este marco, la salud mental adquiere una relevancia creciente, no sólo en términos de manifestaciones como el estrés climático, la ansiedad o las afectaciones psicosociales, sino como un campo integral de bienestar vinculado a las condiciones de vida, los medios de subsistencia, los vínculos comunitarios y las experiencias territoriales frente a eventos climáticos. En el contexto uruguayo, se identifica la necesidad de avanzar hacia una mejor conceptualización y comprensión situada de la salud mental en escenarios de cambio climático, que permita reconocer cómo distintos eventos (como inundaciones, sequías, olas de calor o eventos costeros) generan impactos diferenciados según territorio, género, diversidad y otras dimensiones de desigualdad. Esto implica fortalecer la base conceptual y empírica existente, incorporando enfoques de género, interseccionalidad y derechos humanos, así como visibilizando las experiencias de poblaciones en situación de mayor vulnerabilidad, incluyendo mujeres rurales, personas migrantes y diversidades sexo-genéricas.

Asimismo, se requiere desarrollar herramientas que permitan traducir este conocimiento en orientaciones concretas para la política pública, integrando la salud mental en los procesos de planificación de la adaptación climática a nivel nacional y territorial. En este sentido, la actividad busca contribuir a promover una articulación entre sectores y fortaleciendo un enfoque integrado que reconozca la salud mental como dimensión clave de la resiliencia frente al cambio climático.

4. Articulación institucional y gobernanza

La implementación de la actividad se desarrollará en coordinación con las instituciones competentes en materia de cambio climático, salud y derechos humanos, Ministerio de Salud Pública (MSP), Dirección Nacional de Cambio Climático del Ministerio de Ambiente en el marco del Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático (DINACC/SNRCC), Secretaría de Derechos Humanos de Presidencia (SDH) y PNUD, que actuarán como contraparte interinstitucional para el seguimiento de los productos generados.

Este esquema de gobernanza busca asegurar la pertinencia técnica, la apropiación institucional y la sostenibilidad de los resultados, promoviendo su alineación con los procesos nacionales en curso. Asimismo, se prevé la generación de instancias periódicas de intercambio y validación que faciliten la articulación, la incorporación de distintos enfoques y la incidencia de los resultados en la toma de decisiones a nivel nacional y territorial.

5. Alcance técnico

La actividad comprende el desarrollo de un proceso analítico y participativo estructurado en cinco componentes que se vinculan:

3.1. Revisión analítica y desarrollo conceptual

Se realizará un análisis sistemático de literatura, marcos normativos y experiencias relevantes a nivel nacional, regional e internacional.

Este componente permitirá:

construir un marco conceptual operativo sobre salud mental en el contexto del cambio climático;

- identificar tipologías de impactos (directos, indirectos, agudos, crónicos)
- analizar vínculos con determinantes sociales, económicos y territoriales
- generar categorías analíticas aplicables a instrumentos de política pública

3.2. Análisis territorial y diferenciación de riesgos

Se desarrollará un análisis territorial que contemple distintos escenarios de riesgo climático relevantes para Uruguay, incluyendo eventos de calor extremo, sequías, inundaciones, riesgos costeros asociados a variabilidad climática y eventos extremos.

Para cada caso se analizarán:

- impactos potenciales en la salud mental y el bienestar
- factores de exposición y vulnerabilidad
- capacidades institucionales y comunitarias de respuesta
- dinámicas territoriales diferenciadas

3.3. Proceso participativo

Se diseñará e implementará un proceso de trabajo territorial que permita incorporar conocimiento situado y percepciones sociales.

El proceso incluirá:

- 1- actores institucionales del ámbito climático y sanitario;
- 2- equipos técnicos y profesionales especializados;
- 3- organizaciones sociales y población en territorios seleccionados.

Se asegurará la inclusión de grupos con experiencias diferenciadas, considerando variables de género, ruralidad, movilidad humana y diversidad sexo-genérica.

3.4. Mapeo de iniciativas y capacidades

Se realizará un relevamiento de experiencias existentes vinculadas a salud mental, cambio climático y bienestar, con el objetivo de identificar capacidades instaladas; vacíos de intervención; oportunidades de articulación interinstitucional, incluyendo:

- (a) políticas públicas y programas en curso;
- (b) iniciativas comunitarias y de sociedad civil;
- (c) experiencias académicas y técnicas.

3.5. Elaboración de un documento con lineamientos para política pública

A partir de los insumos generados, se desarrollará un insumo que sistematice el proceso e incorpore recomendaciones orientadas a la incorporación de la salud mental en instrumentos de política pública.

Los lineamientos incluirán:

1. criterios metodológicos para integración sectorial;
2. orientaciones para diseño e implementación de políticas;
3. recomendaciones para monitoreo y seguimiento;
4. propuestas de articulación entre niveles de gobierno.

6. Enfoques transversales

La actividad integrará de manera explícita:

- enfoque de género interseccional, diversidad sexo genérica y enfoque de derechos humanos
- enfoque territorial;
- Aproximación sistémica e intersectorial.

7. Resultados esperados

La actividad permitirá generar los siguientes resultados:

6. Un marco conceptual aplicado al contexto uruguayo sobre salud mental en escenarios de cambio climático, desde un enfoque de género, derechos humanos e interseccionalidad
7. Un diagnóstico técnico con enfoque territorial y diferencial, que caracterice los impactos de distintos eventos climáticos en la salud mental e integral de la población
8. Evidencia cualitativa y situada, generada a partir de procesos participativos en territorio, que permita visibilizar experiencias, capacidades y afectaciones diferenciadas.
9. Un mapeo de capacidades, actores e iniciativas en curso, que identifique oportunidades de articulación y fortalecimiento a nivel nacional y territorial
10. Lineamientos operativos y orientaciones metodológicas para la incorporación de la salud mental en instrumentos de política pública vinculados a la adaptación al cambio climático

8. Detalle de entregables

Inicio: Julio de 2026

Duración total: máximo 7 meses, considerando fecha final el 20 de diciembre de 2026

Entregable 1: Plan de trabajo e informe de revisión de antecedentes

- Plan de trabajo detallado (metodología, cronograma, territorios propuestos)
- Marco conceptual preliminar

- Revisión de antecedentes nacionales e internacionales (incluyendo casos comparados)

Mes: julio

Entregable 2: Marco conceptual y diseño metodológico

- Marco conceptual aplicado al contexto uruguayo (versión avanzada)
- Diseño metodológico del abordaje territorial
- Selección y justificación de 4 territorios priorizados y eventos climáticos asociados
- Diseño de instancias participativas (talleres territoriales)
- Diseño de técnica complementaria de entrevistas cualitativas con colectivos de interés específico

Mes: setiembre 15

Entregable intermedio: Diagnóstico técnico (avance) y talleres territoriales

- Realización de al menos 3 talleres participativos en territorios priorizados
- Realización de entrevistas cualitativas colectivas con colectivos de interés específico
- Sistematización de resultados de los talleres (evidencia cualitativa situada)
- Avances del diagnóstico técnico con enfoque territorial y diferencial
- Identificación preliminar de impactos diferenciados (género, territorio, poblaciones específicas)

Mes: octubre

Entregable 3: Informe final y lineamientos para política pública

- Diagnóstico final consolidado
- Mapeo de actores, capacidades e iniciativas en curso
- Lineamientos operativos para la incorporación en instrumentos de política pública
- Documento final editado + presentación ejecutiva

Mes: diciembre

9. Consideraciones generales

- Las definiciones de eventos, territorios y otras definiciones clave se realizará en consulta con el equipo técnico de seguimiento
- Cada entregable incluirá instancias de validación con el grupo interinstitucional
- Los talleres deberán contemplar enfoque de género, interseccionalidad y participación de poblaciones priorizadas
- Se espera articulación con actores locales y sectoriales en cada territorio, para la organización y difusión del estudio + talleres

10. Cronograma de entregables, indicadores de desempeño y pagos

Inicio: julio de 2026 · Duración total: hasta fecha final 31 de diciembre de 2026).

Entregable	Indicador de desempeño	Meta	Actividades asociadas	Mes
Entregable 1: Plan de trabajo e informe de revisión de antecedentes	Plan de trabajo e informe de revisión de antecedentes elaborados y aprobados por el grupo de seguimiento.	1 plan de trabajo detallado (metodología, cronograma, territorios propuestos). 1 marco conceptual preliminar. 1 revisión de antecedentes nacionales e internacionales con casos comparados.	Revisión de literatura, marcos normativos y experiencias. Elaboración del marco conceptual preliminar. Definición de metodología, cronograma y territorios propuestos.	Julio 31

Entregable 2: Marco conceptual y diseño metodológico	Marco conceptual aplicado al contexto uruguayo y diseño metodológico del abordaje territorial aprobados.	1 marco conceptual avanzado aplicado al contexto uruguayo. 1 diseño metodológico del abordaje territorial. 4 territorios y eventos climáticos seleccionados y justificados. Diseño de talleres y de entrevistas cualitativas.	Selección y justificación de 4 territorios y eventos asociados. Diseño de instancias participativas (talleres territoriales). Diseño de la técnica complementaria de entrevistas cualitativas.	Setiembre 15
Entregable intermedio: Diagnóstico técnico (avance) y talleres territoriales	Talleres y entrevistas realizados y sistematizados; avance del diagnóstico con enfoque territorial y diferencial.	Al menos 3 talleres participativos en territorios priorizados. Entrevistas cualitativas colectivas realizadas. Resultados sistematizados (evidencia cualitativa situada). Documento de avance del diagnóstico con identificación preliminar de impactos diferenciados.	Realización de ≥ 3 talleres participativos. Realización de entrevistas cualitativas colectivas. Sistematización de resultados. Avance del diagnóstico territorial y diferencial.	Octubre

Entregable 3: Informe final y lineamientos para política pública	Informe final consolidado y lineamientos para política pública entregados y aprobados.	1 diagnóstico final consolidado. 1 mapeo de actores, capacidades e iniciativas en curso. 1 set de lineamientos operativos para instrumentos de política pública. 1 documento final editado + 1 presentación ejecutiva.	Consolidación del diagnóstico final. Mapeo de actores, capacidades e iniciativas. Elaboración de lineamientos operativos. Edición del documento final y presentación ejecutiva.	Diciembre 28
--	--	---	--	--------------

11. Equipo de asesoría técnica por APFCS¹

Soledad Nión Celio (Coordinadora general y co investigadora)

Graciela Castellano (co investigadora)

Valentina Pereyra (investigadora asistente)

Ana Ines Moriondo (investigadora asistente)

Alejandra López Gómez (Profesora consultante en salud y género)

Nicolás Rodríguez (Profesor consultante en salud mental y comunitaria)

Resumen CV equipo

Soledad Nión Celio. Docente e investigadora de la Facultad de Ciencias Sociales. Ha participado en diversos proyectos y consultorías externas vinculados a la Udelar, Antel, OIT- Cinterfor, FAO, MTSS, FLACSO Honduras y El Salvador, MEC-MIDES-AECID, Intendencia de Montevideo e INEFOP, entre otros. Trabajó en Facultad de Medicina (Udelar) como docente e investigadora en la Unidad de sociología de la salud, como

¹ En el caso de los profesores consultantes integran su rol en la asesoría dentro de las actividades de su plan de trabajo como DT en la Facultad de psicología, Udelar.

Profesora Adjunta en la Facultad de derecho Udelar) y como investigadora en empresas privadas.

Pertenece a la comunidad de práctica de Ecosalud- Uruguay, a la International Sociology Association, a la Asociación Latinoamericana de Sociología del Trabajo, el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO), entre otras asociaciones y redes. Desde el 2022 es representante por la Facultad de Ciencias Sociales en la Red Temática de Ambiente de la Udelar. Participa en la Comisión Permanente de Procesos y Condiciones de estudio, Trabajo y Medio Ambiente Laboral en la Udelar (PCET-MALUR) y en el grupo de trabajo de educación, Comunicación y Sensibilización del SNRCC. Desde el 2021 es responsable del Seminario "Enfoques sobre la construcción social del riesgo" en la Diplomatura/especialización en Género, Cambio Climático y Desastres, de FLACSO URUGUAY.

Sus líneas principales de trabajo abarcan temas vinculados a la construcción social del riesgo y a la salud, el ambiente, los modelos productivos, las subjetividades y los mundos del trabajo. Actualmente es responsable de los proyectos: "Salud y seguridad en la pesca industrial uruguaya: subjetividad, riesgos y competencias laborales" (2026-2028) financiado por Programa Vinculación Universidad, Sociedad y Producción, M2 2025, de la Comisión Sectorial de Investigación Científica (CSIC); y, "Fortalecimiento de la aplicación de la Ecosalud en el Uruguay", (junto con Fiorella laquinta, FQ Udelar, 2025-2027) financiado por el Espacio Interdisciplinario de la UDELAR. Recientemente fue investigadora principal del proyecto "Construcción de problemáticas y estrategias sobre cambio climático, salud y agroecología desde un enfoque transdisciplinario. Experiencia y aportes del colectivo de mujeres en la Red de Agroecología del Uruguay." Financiado por el FONDO SEMILLA 2023 del Instituto Interamericano para la Investigación del Cambio Global, finalizado en noviembre de 2024.

Es Profesora adjunta del Departamento de sociología (FCS, Udelar) en régimen de DT, licenciada en Sociología por la FCS-UDELAR, con diploma de posgrado en metodología de la investigación (IUCLAEH), Magíster en sociología (FCS, Udelar) y Doctora en sociología (FCS, Udelar). Más recientemente cursó diplomas en Ecofeminismos (UBA-Ecohouse Global) y en Cambio climático y género (CLACSO).

Graciela Castellano. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores. Ex Docente de la Facultad de Medicina. Ha participado como consultora para proyectos del

Ministerio de Salud Pública, Area Salud Mental (Guías de Manejo de la Depresión), diversos proyectos OPS -MSP (Aportes para un Plan Nacional de Telemedicina, Cooperación Técnica para el desarrollo de investigación para la prevención del suicidio, Guia de intervención humanitaria mhGAP, del programa de Salud Mental para fortalecimiento de la atención y promoción de la salud mental a nivel comunitario) y vinculados al Proyecto Frontera, Ministerio de Salud de Brasil, Instituto Osvaldo Cruz-Udelar.-ASSE- MSP-Programa de formación en vigilancia participativa, de base comunitaria, de emergencias de salud pública en la frontera Brasil-Uruguay.



Pertenece a la comunidad de práctica de Ecosalud- Uruguay. Entre los años 2024 y 2025 fue representante para Facultad de Medicina en la Red Temática de Ambiente de la Udelar.



Sus líneas principales de trabajo han abarcado temas vinculados a la investigación de daños asociados a la exposición a estrés crónico, uso de nutraceuticos como herramientas terapéuticas en las enfermedades neurodegenerativas, investigación en epidemiología ambiental con base en proyectos de ecosalud, con foco en el medio rural. Intervenciones no farmacológicas para el manejo de la ansiedad y otras patologías mentales comunes (ejercicio, programa de reducción del estrés).

Doctora en Medicina por la FM-UDELAR, Magister en Ciencias Biomédicas (PROINBIO-UDELAR),Diplomada en Salud Pública (FM-UDELAR) Especialista en Epidemiología (FM-UDELAR), Especialista en el Programa MBSR (reducción del estrés basado en mindfulness) Escuela de Salud Pública, Universidad de Brown, USA.

Valentina Pereyra. Licenciada en Sociología (Facultad de Ciencias Sociales – Universidad de la República). Magister en Ciencias Agrarias (Facultad de Agronomía – Universidad de la República). Doctorado en curso: Medio Ambiente y Sociedad (Universidad Pablo de Olvide, España). Cursó diplomas en Ecofeminismos (UBA-Ecohouse Global).Trabaja como investigadora y docente en el Departamento de Sociología (FCS-Udelar) y en proyectos vinculados al Centro Universitario Regional Este (CURE-Udelar).

Sus principales líneas de trabajo abarcan temas vinculados a la salud, trabajo y medio ambiente. Tiene investigaciones recientes en el campo de mujeres rurales, uso de plantas medicinales, salud y conocimientos tradicionales asociados al

ambiente, trabajo y salud en diferentes sectores productivos (celulosa, rurales, pesca) y relaciones sociedad-naturaleza. Su tesis doctoral en curso aborda temáticas vinculadas a las relaciones humano-animales. Integra el grupo de Investigación Grupo interdisciplinario en el estudio de las relaciones entre humanos y otros animales (Cure-Udelar) y el grupo Mundos del Trabajo (FCS-Udelar).

Pertenece a la comunidad de práctica de Ecosalud- Uruguay, a la International Sociology Association, entre otras. Desde el 2022 es representante por la Facultad de Ciencias en la Red Temática de Ambiente de la Udelar.

Ana Ines Moriondo. Ing. Tecnóloga en Prevención de Riesgos Laborales Ana Inés Moriondo. Técnica en salud, referente de la División Salud Ambiental y Ocupacional en la Dirección Departamental de Salud de Salto, Ministerio de Salud Pública. Integrante del servicio de prevención de riesgos laborales de la Sociedad Médico Quirúrgica de Salto.

Recientemente ha participado en proyectos como "Construcción de problemáticas y estrategias sobre cambio climático, salud y agroecología" financiado por la IAI y en la actualidad: "Fortalecimiento de la aplicación de la Ecosalud en el Uruguay", del espacio interdisciplinario de la UDELAR. Instructora en maniobras de reanimación cardíaca básica del centro de instrucción para la reanimación CERCA- SALTO.

Miembro participante de la Unidad Local de Seguridad Vial.Co- autora de las siguientes publicaciones : Screening preliminar de oligoelementos y componentes de tierras raras con posibles propiedades minero-medicinales en el agua del Sistema Acuífero Guaraní de la fuente termal de Daymán-Salto, Uruguay; y One-Year Surveillance of SARS-CoV-2 and Rotavirus in Water Matrices from a Hot Spring Area. Integrante del equipo de trabajo del proyecto Aguas termales en tiempos de COVID-19, Proyectos de Extensión de UDELAR para atender la Emergencia Social ante el COVID 19 (2020-2021).

Sus principales líneas de trabajo comprenden temas vinculados a la prevención de riesgos laborales, accidentes laborales y enfermedades profesionales; promoción de la salud de la población en general y de la salud ocupacional, formación de personas en los temas anteriormente mencionados. Ingeniera Prevencionista, Tecnóloga en Salud Ocupacional, Licenciada en Laboratorio Clínico, Especialista en la Norma UNIT-ISO 45001, Sistemas de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo, actualmente

cursando Especialización en Seguridad vial en DGETP- UTU y Especialización en Norma UNIT- ISO 14001, Sistemas de Gestión Ambiental.

Alejandra López Gómez. Psicóloga egresada de la Universidad de la República. Doctora en Ciencias Sociales por la Universidad de Buenos Aires, cuenta con formación de posgrado en Psicología Social y de Grupos, Estudios de Familia, Estudios de Género y Salud Sexual y Reproductiva realizados en Uruguay, Chile, Argentina y Colombia. Posdoctorada en Derechos y salud sexual y reproductiva por la Universidad de Ghent (Bélgica).



Integra el cuerpo docente de la Udelar desde 1990, siendo actualmente Profesora Titular con dedicación total e investigadora en el Instituto de Psicología de la Salud, Facultad de Psicología, Universidad de la República (Udelar). Es fundadora y actual coordinadora del Programa Género, Sexualidad y Salud Reproductiva, que en 2024 cumplió 25 años de trayectoria ininterrumpida aportando desde la Psicología al fortalecimiento de la agenda de salud y derechos sexuales y reproductivos y a la formulación de políticas públicas en salud y bienestar, mediante investigación de alta calidad. En su rol docente, es responsable de cursos de grado sobre Género, Derechos Humanos y Psicología; Psicología, Salud Mental y Salud Reproductiva; y Psicología y Bioética. En el ámbito de posgrado ha dictado numerosos cursos en sus áreas de especialización en Uruguay y otros países de la región y Europa.



Sus líneas de trabajo articulan la Psicología con temas centrales de la agenda global en igualdad de género, salud mental, salud sexual y reproductiva y derechos humanos. Entre ellos se destacan la prevención del embarazo en la adolescencia, la violencia basada en género, la toma de decisiones en adolescentes en salud sexual y reproductiva, la interrupción voluntaria del embarazo y las intersecciones entre salud mental, bienestar emocional y derechos sexuales y reproductivos.

Es Investigadora Nivel II del Sistema Nacional de Investigadores de Uruguay. Ha dirigido más de 30 proyectos financiados por agencias nacionales e internacionales, publicado más de 130 trabajos académicos y dirigido más de 80 tesis de grado, maestría y doctorado. En el plano nacional, desde 2025, participa como delegada de la Udelar en el Consejo Nacional de Género, en el espacio interinstitucional para la elaboración del Plan Nacional e Intersectorial de Educación Sexual Integral; en la Mesa coordinadora de la Estrategia nacional para la erradicación del embarazo en niñas y la prevención del embarazo en adolescentes y en el Plan nacional de salud y

derechos sexuales y reproductivos.. En el plano internacional, integró el Consejo Directivo del Global Forum for Health Research (Ginebra, 2003–2010) y actualmente es miembro de la red académica global ANSER (Universidad de Gante, Bélgica), del Global Partnership Forum on Comprehensive Sexuality Education, de la Cátedra UNESCO en Gender Equity and Masculinities (Queen's University Belfast, Irlanda del Norte) y de la Cátedra UNESCO Comprehensive Sexuality Education (UCLouvain, Bélgica). Integra el Grupo Asesor a la Dirección de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) sobre Mortalidad Materna, así como el Steering Group del proyecto Early Adolescence and Sexual and Reproductive Health de OMS/HRP. Integró las delegaciones oficiales de Uruguay ante las conferencias de Naciones Unidas ICPD+5, Beijing+5, ICPD+10 y Beijing+10 (1999–2010) y fue cofundadora de Mujer y Salud en Uruguay (MYSU), donde codirigió el Observatorio Nacional en Género y Salud Sexual y Reproductiva (1996-2012).

Es miembro de la Coordinadora de Psicólogos del Uruguay (CPU), de la Sociedad Interamericana de Psicología (SIP-ISP), miembro internacional de la American Psychological Association (APA) y de la International Association of Applied Psychology (IAAP). Su trayectoria combina rigor académico con trabajo interdisciplinario e intersectorial, sostenido en un fuerte compromiso de la Psicología con la inclusión social, el reconocimiento, el acceso y la ampliación de derechos humanos.

Nicolás Rodríguez. Docente e investigador del Instituto de Psicología Social de la Facultad de Psicología de la Universidad de la República. Ha participado en diversos proyectos de investigación, convenios y consultorías externas con financiación de la Udelar, FAO, INDDHH, Fondo Social de la Construcción, entre otros. Integró el Polo de Desarrollo en Salud Comunitaria del CENUR Litoral Norte (2012- 2020) y fue coordinador de la Licenciatura en Psicología en el departamento de Paysandú (2018-2019). Actualmente coordina el Grupo interdisciplinario de investigación en Salud colectiva y territorios rurales (Facultad de Psicología y Facultad de Ciencias de la Udelar).

Entre el 2021 y el 2025 coordinó la Comisión Asesora en Salud Mental del Consejo de la Facultad de Psicología de la Udelar. Desde el año 2024 es parte del Grupo Sala Global- Grupo de Estudio sobre Sistemas Alimentarios Latinoamericanos en el Marco del Cambio Climático, coordinado por la Escuela Nacional de Salud Pública Sergio Arouca de FIOCRUZ (Brasil). En el 2025 se integró al Instituto Central de Investigación

en Una Salud de la Udelar, más específicamente, en el Área Programática sobre Sustentabilidad Ambiental.



Sus principales líneas de investigación y extensión están vinculadas al trabajo con grupos en salud, trabajo y ambiente en contextos agrícolas e industriales. Actualmente es responsable del convenio y proyecto con el Fondo Social de la Construcción: "Programa de colaboración en salud mental con el sector de la construcción". Entre el 2022 y el 2024, co- coordinó el proyecto de investigación "Vulnerabilidades a la salud relacionadas con el uso de agroquímicos en trabajadores/as del Complejo Arrocero de la cuenca de la Laguna Merín. Desarrollo de estrategias para su monitoreo participativo"; financiado por el Programa Vinculación Universidad, Sociedad y Producción de la Comisión Sectorial de Investigación Científica de la Udelar.



Licenciado en Psicología por la Facultad de Psicología de la Udelar, Magíster en Psicología Social por la misma institución, y Doctor en Salud Colectiva por la Universidad Nacional de Lanús, Argentina. Actualmente es Nivel I del Sistema Nacional de Investigadores del Uruguay, y profesor colaborador de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación de México.

ANEXO D

Información Adicional del:

Componente 2 Fortalecimiento de la participación social en la gobernanza ambiental en Uruguay.

Objetivo

El propósito central de esta subvención es desarrollar e implementar una propuesta integral para el fortalecimiento de los procesos e instancias institucionales de participación social en la gobernanza ambiental del Uruguay, bajo el liderazgo del Ministerio de Ambiente. El apoyo se estructura metodológicamente en tres fases consecutivas y complementarias, concebidas como un proceso incremental de co-construcción de conocimiento y herramientas. El presente Acuerdo entre PNUD y Pro-Fundación corresponde a la Fase 1, prevista entre julio y diciembre de 2026, orientada a sentar las bases estratégicas del proceso a través de un diagnóstico colectivo, la identificación de necesidades formativas y el co-diseño inicial de instrumentos clave.

En términos concretos, esta fase contribuirá a la elaboración participativa de propuestas de mejora para los procesos de participación liderados por la institución, con el objetivo de abordar desafíos recurrentes como la baja continuidad de la participación ciudadana, la escasa incidencia en la toma de decisiones, las debilidades en la representación social y las dificultades de articulación interinstitucional. A través de una metodología de análisis institucional y trabajo colectivo, la fase permitirá identificar fortalezas y nudos críticos en los espacios participativos vigentes, definir líneas de acción prioritarias, relevar necesidades de capacitación y diseñar herramientas técnicas que sirvan de base tanto para la toma de decisiones como para intervenciones futuras en materia de gobernanza ambiental.

A modo de contexto, la Fase 2, prevista para el año 2027, traducirá la planificación construida en la Fase 1 en acciones concretas en territorio, mediante el despliegue del trabajo de campo de los equipos consultores, la implementación de una encuesta nacional a grupos de interés y el inicio de laboratorios de investigación-acción en los espacios priorizados. La Fase 3, también a desarrollar en 2027, estará orientada a la consolidación y sistematización de los aprendizajes acumulados, a través de guías de monitoreo permanentes, ajustes normativos y jornadas de socialización de resultados. Las tres fases están rigurosamente encadenadas ya que los insumos y capacidades generadas en cada etapa son condición necesaria para garantizar la

calidad, sostenibilidad y pertinencia de los productos finales, asegurando una transformación real y duradera en los procesos de gestión participativa.

En este marco, el Acuerdo entre PNUD y Pro-Fundación constituye un pilar fundamental para el fortalecimiento institucional y la consolidación estratégica de una futura Unidad de Participación y Ciudadanía Ambiental del Ministerio de Ambiente.

La perspectiva de género se incorpora de forma transversal en las tres fases como condición necesaria para una gobernanza ambiental equitativa e inclusiva. En la Fase 1, el diagnóstico permitirá visibilizar las brechas de género presentes en los espacios de participación. En la Fase 2, la encuesta nacional y los laboratorios de investigación-acción incluirán datos desagregados que permitan analizar cómo las tareas de cuidado y las barreras socioculturales inciden en la permanencia o desvinculación de las mujeres en estos procesos. En la Fase 3, las guías de monitoreo y los rediseños institucionales incorporarán indicadores sensibles al género, lo que contribuirá a promover una representación sustantiva de las mujeres en la toma de decisiones ambientales.

En coherencia con los alcances del presente acuerdo, esta iniciativa se alinea con el Programa País 2026-2030 del PNUD Uruguay. Este marco estratégico impulsa la coordinación intra e interinstitucional para avanzar hacia un modelo de desarrollo sostenible y promueve acciones orientadas a ampliar las capacidades de acción y los niveles de participación política y ciudadana en todos los ámbitos, con enfoque de género y derechos humanos.

Resultados esperados

Al finalizar este primer semestre en diciembre 2026, se espera la entrega de productos concretos contruidos colectivamente con los equipos del Ministerio de Ambiente:

10. Elaboración de un informe jurídico institucional que reconstruya el período 1990-2025 de las reglas que signan la política participativa ambiental en Uruguay.
11. Delimitación del universo de actores y muestreo con la definición técnica y construcción del universo formal de actores políticos y sociales que han participado en el período establecido, junto con el diseño metodológico del muestreo para garantizar una cobertura amplia y representativa.

12. Segmentación por clusters de actores que permita la identificación y distinción analítica de los participantes en función de sus perfiles y trayectorias, segmentándolos inicialmente en tres clusters clave:
 - Personas con participación sostenida o habitual.
 - Personas con participación ocasional.
 - Personas que participaron pero ya no participan (desvinculados).
13. Diseño estructurado de uno o varios formularios de encuesta dirigida a los participantes de los distintos ámbitos, con preguntas comunes y diferenciadas según el tipo de espacio y actor.
14. Informe que sistematiza las debilidades, fortalezas y tensiones de los procesos y ámbitos de participación existentes.
15. Relevamiento de las necesidades de formación de los equipos, debidamente organizadas por ejes temáticos.
16. Co-diseño de herramientas de diagnóstico con funcionarios del Ministerio de Ambiente.
17. Selección de casos prioritarios: Definición de líneas de trabajo y selección de cuatro ámbitos o procesos participativos específicos para su posterior focalización en un trabajo de investigación - acción.
18. Fortalecimiento de Capacidades Inicial: Ejecución de las primeras instancias de formación e interaprendizaje con los equipos del Ministerio, respaldadas por su respectiva relatoría sintética.

Definición de Productos/Entregables

Producto	Porcentaje	Fecha
Primer Informe de avance aprobado que incorpora: Plan de trabajo con esquema de gobernanza para el Proyecto de Fortalecimiento de la Participación.	30%	Julio 31
Segundo Informe de avance aprobado que incorpora: - Informe jurídico institucional finalizado que reconstruya el período 1990-2025 de las reglas que signan la política participativa ambiental en Uruguay; y avances para la georreferenciación y definición de formularios. - Documento con avance de sistematización de las debilidades, fortalezas y tensiones de los procesos y	40%	Septiembre 15

ámbitos de participación existente, finalizados; avance de un plan de formación; y relatorías de 2 talleres realizadas con listas de participantes y recomendaciones de pasos a seguir.		
Informe final con: - Un documento con Plan de formación validado con los funcionarios y selección de casos de profundización para posteriores actividades de investigación-acción, finalizado. - Relatorías de 3 talleres con listas de participantes y recomendaciones de pasos a seguir, finalizadas. - Un documento con: a) la georeferenciación del universo de actores que participan/ participaron en procesos participativos, finalizado; b) Formularios definidos para la encuesta que se aplicará en 2027 por parte de Udelar	30%	Diciembre 7 de 2026

PLAN DE TRABAJO

	PERIODO DE TIEMPO		
	T1	T2	T3
1. Cinco talleres con funcionarios MA para el co-diseño de herramientas, el relevamiento de debilidades, fortalezas y tensiones de los procesos y ámbitos de participación existentes capacidades y propuesta de formación.		X	X
2. Elaboración de un relevamiento de debilidades, fortalezas y tensiones de los procesos y ámbitos de participación existentes capacidades		X	
2. Elaboración de un plan de formación y selección de funcionarios para el fortalecimiento de capacidades en participación.		X	X
3. Sistematización jurídica ambiental (nacional/ regional) y de los espacios de participación en MVOTMA y MA 1990-2026		X	
4. Georeferenciación del universo de actores que participan/ participaron, además de la elaboración de los formularios de encuesta.		X	X
	APFCS- Gestión del Acuerdo		
	Total		

OBJETIVOS DE DESEMPEÑO

Incluya los indicadores para medir los resultados que se lograrán utilizando la subvención. Se requiere al menos un indicador. Pueden incluir usar más si es útil para medir completamente los resultados que se esperan alcanzar:

INDICADOR(ES)	Fuente de Datos	Línea de base	Periodos	
			Periodo 1	Periodo 2 (Meta)
1. Número de talleres con funcionarios MA para el co-diseño de herramientas, el relevamiento de capacidades y propuesta de formación.	Relatoría de talleres	0		5 (Relatorías de 5 talleres con listas de participantes y recomendaciones de pasos a seguir, finalizadas.)
2. Documento con relevamiento de debilidades, fortalezas y tensiones de los procesos y ámbitos de participación existentes.	Relatoría de talleres. Documentos de relevamiento previos	Sin avance	En elaboración - Un Documento que sistematiza las debilidades, fortalezas y tensiones de los procesos y ámbitos de participación existentes, finalizado	Finalizado - Un Documento que sistematiza las debilidades, fortalezas y tensiones de los procesos y ámbitos de participación existentes, finalizado
3. Documento con plan de formación de los equipos validada por funcionarios.	Relatoría de talleres. Documentos de relevamiento previos	Sin avance		Finalizado (Un documento con Plan de formación validado con los funcionarios y selección de casos de profundización para posteriores actividades de investigación-acción, finalizado)
4. Documento de sistematización jurídica y normativa culminado, que abarque el período 1990-2026 y valide la transición institucional entre ambos ministerios.	Repositorios legales nacionales (IMPO, MVOTMA, MA).	Documentos normativos dispersos; no existe un marco comparado regional actualizado con foco en la	Finalizado (Un documento de informe jurídico institucional que reconstruya el período 1990-2025 de las reglas que signan la política participativa	Finalizado

INDICADOR(ES)	Fuente de Datos	Línea de base	Periodos	
			Periodo 1	Periodo 2 (Meta)
		transición MVOTMA-MA	ambiental en Uruguay)	
5. Georeferenciación del universo de actores que participan/participaron. Elaboración de los formularios de la encuesta; identificación del universo de organizaciones y el cálculo del tamaño de la muestra.	Registros históricos de participantes del MA (1990-2026, rastreo prensa, documentos oficiales organizaciones sociales	Registros de participantes fragmentados, duplicados o desactualizados entre las distintas direcciones del MA Inexistencia de un mapeo territorial y espacial que identifique las brechas geográficas de la participación social. Clasificación empírica pero no formalizada de los perfiles de participación No se cuenta con un instrumento estandarizado de relevamiento de opinión para participantes de la gobernanza ambiental.	En elaboración (Documento con avances para la georeferenciación y definición de formularios, con: a. Avance en la consolidación del universo único y parametrización estadística del tamaño muestral (nivel de confianza/error), elaborado. b. Avance en el procesamiento y asignación de coordenadas/atributos geográficos al 50% de la base de datos depurada. c. Avance en el análisis exploratorio de los registros para clasificar a los actores en los clusters definidos d. Avance en el Co-diseño de los módulos de preguntas específicos para cada uno de los 3 clusters de actores.)	Finalizado (Un documento con: a) la georeferenciación del universo de actores que participan/participaron en procesos participativos El documento contar con: - Delimitación del universo de actores y muestreo con la definición técnica y construcción del universo formal de actores políticos y sociales que han participado en el período establecido, junto con el diseño metodológico del formulario y del muestreo para garantizar una cobertura amplia y representativa. -Base de datos georeferenciada y/o mapa interactivo con la ubicación geográfica consolidada del 100% de los actores identificados en el universo.

INDICADOR(ES)	Fuente de Datos	Línea de base	Periodos	
			Periodo 1	Periodo 2 (Meta)
				b) Formularios definidos para la encuesta que se aplicará en 2027 por parte de Udelar

2- ANÁLISIS DE RIESGOS:

Indique los riesgos relevantes para lograr los objetivos de la subvención y las medidas de mitigación que se tomarán. Los riesgos incluyen riesgos de seguridad, financieros, operativos, sociales y ambientales u otros.

Riesgo	Clasificación del Riesgo* (Alto/Medio/Bajo)	Medidas de Mitigación
Inconsistencia, fragmentación o desactualización en los registros históricos de participantes provistos por el Ministerio de Ambiente (período 2000-2026), lo que podría retrasar la delimitación del universo de actores por parte de la UMAD, asociado a la actividad 3.	MEDIO	Establecer un canal de comunicación directo y un cronograma estricto en el primer bimestre para la entrega de datos por parte del Ministerio. La UMAD aplicará protocolos automáticos de depuración, unificación y validación de consistencia desde la recepción de los primeros listados.
Sesgo en la delimitación de los clusters de actores (Sostenidos, Ocasionales, Desvinculados) debido a la falta de variables de frecuencia en los registros institucionales del pasado	MEDIO	El equipo se diseñarán criterios operativos proxy (por ejemplo, presencia en actas clave o firmas de asistencia) y validarán una prueba piloto del cuestionario con un grupo reducido para asegurar que las preguntas de filtro capturen correctamente la trayectoria real del participante
Dificultad para trabajar con los actores y funcionarios del ministerio por emergentes y dificultades en las agendas para la realización de las instancias de taller	Bajo	Planificación en conjunto con secretaría y direcciones del Ministerio de Ambiente.

* La clasificación de riesgo se basa en la probabilidad de que se materialice el riesgo y la consecuencia que tendrá si se produce.